



RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.055/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 049/15 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A353-1 denominado "Sujeto y comunidad. El vínculo como engarce dialéctico en la construcción de la subjetividad", dirigido por la Mg. María Inés MUNIZ, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Francisco Lucas CARNOTA, Karina Silvana ROSALES y las alumnas Pamela Beatriz VILLEGRAS OJEDA y Verónica Natalia HERRERA;

QUE a fs. 70 la Mg. María Inés MUNIZ, Directora del Proyecto de Investigación citado precedentemente, informa que la responsabilidad económica quedará a cargo de la Prof. Karina Silvana ROSALES;

QUE la solicitud se fundamenta en la Mg. María Inés MUNIZ accedió al beneficio de la jubilación, a partir del 1º de Febrero de 2016;

QUE mediante Nota N° 484/16 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

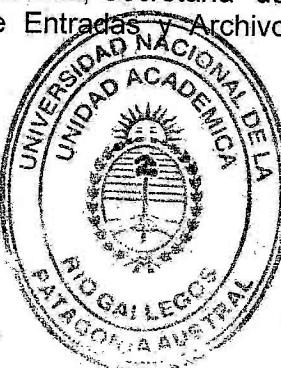
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Karina Silvana ROSALES (DNI N° 24.463.780), asumirá la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación , radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A353-1 denominado "Sujeto y comunidad. El vínculo como engarce dialéctico en la construcción de la subjetividad", a partir del 1º de Febrero de 2016.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesada y cumplido,  
ARCHÍVESE.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

578